



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2015-00907.

Asunto : Terminación del proceso por pago total en la obligación.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes en el proceso, mediante el cual solicito la terminación del proceso, por pago total de la obligación, la cancelación de la hipoteca, dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario instaurado por Janeth Maritza Correa Vargas en contra del señor, José Vicente Gómez Garzón, al ser totalmente procedente en los términos de los artículos 316 y 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso.

SEGUNDO. ORDENAR la cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble objeto de la garantía en el proceso de la referencia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 012-8628. Oficiése a la Notaria Quince de Medellín, para que proceda a cancelar la hipoteca sobre el indicado inmueble. Líbrese por Secretaría los oficios correspondientes.

TERCERO. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 012-8628.

CUARTO. No se condena en costas.

QUINTO. Se ordena al secuestre entregar el bien embargado y secuestrado al demandado y en consecuencia, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, conforme el artículo 51 y 52 del C. G. del P. Por secretaria se libraré el correspondiente oficio.

SEXTO. Hágase entrega de los oficios de desembargo a la demandada, o a quien esta autorice.

SEPTIMO. Se acepta la renuncia a términos.

OCTAVO. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 12 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Marzo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA